



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01196

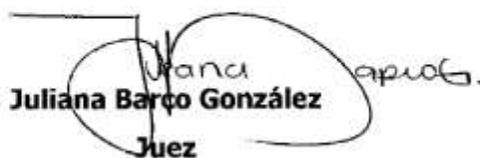
Asunto: Incorpora y posesiona

(I) Se incorpora al proceso el memorial allegado por el señor **Jorge Enrique Aldana Castiblanco**, partidario previamente designado por este Juzgado, en donde manifiesta la aceptación al cargo que le fue encomendado dentro del presente trámite de liquidación de herencia de la sucesión del causante Reinal Antonio Zapata Zapata.

Conforme a lo anterior, el partidario se comprenderá posesionado dentro del presente proceso a partir de la notificación por estados del presente auto, y se advierte que se le concederá el término de 20 para que se sirva aportar el trabajo de partición de la herencia del causante Reinaldo Antonio Zapata Zapata. Mediante la Secretaria del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: jorgeenriquealdanac@gmail.com.

(II) Por otro lado, se incorpora al proceso la comunicación que remite la apoderada de los herederos dentro del presente proceso de sucesión, a quien se le informa que mediante la Secretaria del Despacho ya se remitió el oficio de comunicación a la DIAN, conforme a la constancia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 20 sep 2021 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4bcc78aca4b66bbf8adcb515e0da0d5b3f42b64d1d895ec3eb0d811d431740**

Documento generado en 17/09/2021 02:06:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>